Domingo 10 de Mayo de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 2,825

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 15
Cada 24 horas suprimidas, rotas y talladas.
GERENTE, RICARDO GOODALL.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 ° moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son exclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Malas prácticas

En la organizacion política, administrativa y económica, todas las Leyes tienen relacion unas con otras. Quebrantada ó falseada una Ley, se resiente necesariamente todo el organismo: porque el conjunto de ellas está calculado para el movimiento regular de todo el mecanismo.

En los gobiernos democráticos, todo el que ejerce funciones públicas es responsable de sus actos.—El régimen democrático, espresion de la verdad, no consiente la ficcion que en las monarquías constitucionales hace del monarca un ser privilegiado, inviolable é irresponsable.

Léjos de eso, en la República, el primer funcionario responsable es el Presidente.—Consecuencia de esto es lo que á algunos europeos, que no han estudiado á fondo la índole del Gobierno democrático, les parece una anomalía que el Presidente de la República tenga menos trabas que un Rey constitucional en el ejercicio del Poder Ejecutivo: que un monarca constitucional, por ejemplo, se vea precisado á aceptar la dimision de sus Ministros cuando estos reciben un voto de censura en las Cámaras Legislativas, al paso que el Presidente de la República conserva siempre íntegra y completa la facultad de elegir su Ministerio, sin que el Poder Legislativo pueda cortar, directa ni indirectamente, el libre ejercicio de esta facultad.

Y es que el monarca constitucional, inviolable é irresponsable, reina y no gobierna.—Para salvar en lo posible los inconvenientes de la ficcion constitucional, se hace depender la existencia del Ministerio de la mayoría del Cuerpo Legislativo, que por este medio viene á ejercer una influencia decisiva en la direccion de los negocios públicos.

En la República, por el contrario, el Presidente gobierna y está sujeto á responsabilidad.

Para que esta en su caso pueda hacerse efectiva, la Cámara de Representantes tiene la facultad de acusar al Presidente, y la Cámara de Senadores el derecho de juzgarle; y para que una y otra Cámara puedan juzgar con cabal conocimiento de la conducta del Gobierno, están facultadas para pedirá este los datos y esplicaciones que juzgan convenientes.

Espirado un período Presidencial, la Ley prohibe al Presidente salir del territorio de la República por cierto tiempo, durante el cual está sujeto á ser residenciado por los actos de su administracion.

Uno de los puntos que pueden afectar la responsabilidad del Gobierno es la gestion económica—Para que el Cuerpo Legislativo tenga oportunamente cabal conocimiento de ella, hay una Comision de Cuentas, encargada de examinar las que presenta el Poder Ejecutivo—De esta manera el Cuerpo Legislativo ejerce una verdadera fiscalizacion sobre la gestion económica del Gobierno, y está en aptitud de hacer efectivas las responsabilidades á que esta gestion pueda dar lugar.

Para para que esta pueda verificarse, es necesario que el exámen de las cuentas se verifique dentro del plazo durante el cual el Presidente y los Ministros están sujetos á ser residenciados—De otra suerte la responsabilidad es ilusoria—De poco servirá hacer patente que se han cometido malversaciones, si no hay medio legal de repararlas y castigarlas,

Por eso la Ley ha fijado el plazo dentro del cual la Comision de Cuentas debe presentar sus informes al Cuerpo Legislativo.

La Comision de Cuentas fué creada por la Ley de 12 de Febrero de 1830. Segun el texto de la misma, el Gobierno debia presentar cada año las cuentas generales de la administracion, y la Comision debia examinarlas y presentar á la Asamblea el resultado de su exámen *antes de cerrarse las sesiones ordinarias del año.*

Esta misma prescripcion se reprodujo en otra ley posterior, la de 18 de Abril de 1831.

Por otra ley adicional de 13 de Julio de 1833 se dispuso que «cuando en el período legislativo no pudiesen ser examinadas y comprobadas las cuentas de las tres oficinas generales, continuará su exámen en el receso de las Cámaras, por una Comision de la Permanente, compuesta de un Senador y dos Representantes, que nombrará ella misma.—Abiertas las sesiones de la Asamblea general, la Comision de Cuentas de la Permanente informará del resultado de los trabajos á cada una de las Cámaras.»

Tenemos, pues, que la Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo, al presentar su informe sobre las cuentas del Gobierno del Sr. Gomensoro, ha cumplido su cometido dentro del término marcado por la Ley.

En efecto, el período Presidencial del Sr. Gomensoro terminó el 20 de Febrero de 1873. No habiendo podido terminar el exámen de las cuentas del mismo durante el período legislativo ordinario de aquel año, la Comision lo ha continuado durante las sesiones extraordinarias, y ha tenido á presentar el resultado de sus trabajos al abrirse las sesiones del actual período.

Las prescripciones de la Ley de 1833 están cumplidas.

Entretanto el objeto principal de la creacion de la Comision de Cuentas, está fallado.

La responsabilidad del Sr. Gomensoro solo podia hacerse efectiva hasta el fin de Febrero del presente año, en que ha cumplido el año durante el cual estaba sujeto á ser residenciado.

Resulta, pues, que no hay armonía entre la prescripcion constitucional y las disposiciones de la Ley de 1833: porque fácilmente se comprende que en los breves dias que median desde el 15 al 28 de Febrero no habia posibilidad de que la Asamblea General examinase si habia lugar á exigir responsabilidad, y en caso afirmativo procediese á hacerla efectiva.

Es necesario, para que la responsabilidad de la gestion económica no sea ilusoria, una de dos cosas: ó ampliar el plazo durante el cual el Presidente y los Ministros pueden ser residenciados, ó acortar el plazo señalado á la Comision de cuentas para presentar á la Asamblea el resultado de su exámen.

Lo primero no puede hacerse sino cuando se lleve á efecto la reforma de la Constitucion: porque esta establece por el artículo 81 que el Presidente de la República no puede ser acusado sino durante el ejercicio de sus funciones ó un año despues, que será el término de su residencia, pasado el cual, nadie podrá ya acusarle.

Respecto de los Ministros, es todavía mayor la contradiccion que resulta entre la prescripcion constitucional relativa á la responsabilidad de los mismos y la Ley de 1853: porque el artículo 89 de la Constitucion limita el plazo de su residencia á solo seis meses despues de concluido su ministerio.

Si transcurridos los seis meses salen del territorio de la República como pueden hacerlo, y del exámen de las cuentas resultase que han incurrido en responsabilidad, ¿habria medios legales de hacerla efectiva?

Cuestiones son estas que merecen llamar seriamente la atencion del Cuerpo Legislativo.

Ahí está el informe de la Comision de Cuentas que ayer publicamos.

En él declara la Comision que durante el año transcurrido desde 1.° de Marzo de 1872 hasta fin de Febrero de 1873, se han pagado indebidamente, contraviniendo las terminantes prescripciones de la Ley, pesos 145,651.95.

¿Quién resarce de esta suma al Tesoro público? ¿Cómo se hace efectiva la responsabilidad de los que mandaron pagarla?

Si no se adopta alguna resolucion sobre este asunto, la responsabilidad de la gestion económica concluirá siendo ilusoria: porque la malversacion de los caudales públicos si se comete, solo aparecerá demostrada despues de transcurrido el plazo durante el cual el Presidente y los Ministros están sujetos á ser residenciados.

Este plazo, como antes hemos dicho, no puede prolongarse sino cuando se reforme la Constitucion. Entretanto lo único que puede hacerse es procurar acelerar todo lo posible el exámen de las cuentas.

El Gobierno debe presentarlas anualmente al Cuerpo Legislativo, y la Comision de Cuentas está en el caso de proceder con la mayor actividad á examinarlas á informar sobre ellas.

No terminaremos este artículo sin insistir en otro punto que tiene con este cierta analogía.

Los Ministros tienen el deber de presentar las Memorias de sus respectivos Departamentos á la Asamblea al iniciarse el período Legislativo. Van transcurridos cerca de tres meses desde que comenzaron las sesiones y esta es la hora en que no hemos visto las Memorias ministeriales.

Esta negligencia anula completamente el objeto de su presentacion, que es el que las Cámaras se hallen informadas del estado de la administracion en sus diversos ramos.—Conociéndolo oportunamente, este conocimiento podria ser un guia muy útil para las tareas de los legisladores; porque estos verian con mayor claridad cuáles son las necesidades mas urgentes del país, y podrian con mayor acierto estudiar los medios de satisfacerlas.

Si en vez de eso se presentan las Memorias ministeriales al terminar la Legislatura, vienen á ser documentos retrospectivos de escasa utilidad práctica.

—Apuntamos estas consideraciones, llamando sobre ellas la atencion del Cuerpo Legislativo y del Gobierno, movidos del deseo de que se establezcan las sanas prácticas que han de hacer efectiva la legítima fiscalizacion que corresponde á los Representantes del pueblo sobre la conducta de los encargados del Poder Ejecutivo.

Documento original

Publicamos en seguida el informe de la Comision de Poderes del Senado, aconsejando la aprobacion, *in partibus infidelium*, de las celebérrimas elecciones de Senador por el Durazno. Es un documento por mas de una razon original.

Desde luego su redaccion y su argumentacion y su conclusion está marcada con un sello tal de parcialidad en favor de uno de los dos ciudadanos *soit disant*, electos Senadores por los *dos Colegios*, presididos por *los dos Alcaldes Ordinarios* del Durazno, que si no llevara al pié la firma de los Senadores Chucarro y Silva, seria de creerse que lo habia escrito el mismo D. Amaro Carve.

La Comision de Poderes del Senado encuentra que las elecciones de Colegio electoral, las escandalosas y desvergonzadas elecciones de la 1ª y 2ª Seccion han sido perfectamente legales.

La Comision dictaminante no se para ahí: asegura que la mayoría del Departamento ha votado por el Colegio que responde á D. Amaro Carve.

Para hacer esta agalluda afirmacion, la Comision informante ha tenido que afirmar esta otra no menos heróica y abnegada mentira: *que las elecciones de Colegio electoral no han sido protestadas ni puestas en duda por nadie.*

Y eso dice la Comision informante á los dias de publicadas en *El Siglo*, la protesta y documentos justificativos que le han sido elevados desde el Durazno por los ciudadanos atropellados en su derecho de sufragio.

Pero no es una sino varias las protestas que á este respecto existen, y así la Comision informante debe haber encontrado en estos antecedentes y espedientes electorales que dice haber estudiado tan prolija y concienzudamente, las dos protestas que en el acto de practicarse el escrutinio general hicieron los miembros de la mesa central á quien legítimamente correspondia hacer ese escrutinio.

¿Cómo no que la Comision informante tan minuciosa y contrahida á demostrar que el Colegio verdadero era el de los seis miembros que bajo la presidencia y por convocatoria de un Alcalde Ordinario *ad hoc* eligieron á D. Amaro Carve, no ha hecho notar esta circunstancia?

En la protesta que hemos publicado dias pasados y que obra en poder del Senado se hace denuncias de la mayor gravedad, y de hechos públicos notorios, no desmentidos por los mismos acusados, tales como la de haberse hecho las elecciones y el escrutinio de las mesas primarias en el mayor secreto, con violacion de lo espresamente establecido en la ley electoral.

Se denunciaba el haberse incluido á favor de esta ominosa grosera treinta y seis votas fraudulentos, cuyos nombres y apellidos se designaban.

En corroboracion de la verdad de estos hechos se incluian declaraciones auténticas de los votantes incluidos fraudulentamente y se enumeraba los individuos del Regimiento del Comandante Courtin que se hacian aparecer votando desde el Salto, hecho comprobado en las solas listas de revista de aquel Regimiento.

Se denunciaba además el haberse citado á los ciudadanos en la 2ª Seccion, solo con dos dias de anticipacion en vez de los ocho que señala la ley, y de haberse indicado un parage para la eleccion, distante diez leguas del en que se efectuó.

Los miembros, secretario y escrutadores de la mesa primaria de aquella seccion, declaran bajo su firma que cerraron el acta con *treinta y siete* votos en vez de los *cuarenta y siete* que dan los pliegos de votacion.

Declaran así mismo que han recibido el voto por poder á varios ciudadanos que designan con nombre y apellido.

Se agrega, ademas, que los pliegos de votacion han sido rubricados y falsificados en el Durazno, por persona que tiene la letra muy parecida á D. Luis Carve y completamente distinta de la del miembro de la mesa que llevaba la votacion, que es justamente el que prestó la declaracion antedicha, declaracion escrita de su puño y letra.

La verdad de este hecho se comprueba fácilmente, pues, con solo cotejar la letra del Secretario de la mesa primaria con la de los pliegos de votacion.

La Comision dictaminante que con tanto ahinco ha estudiado é investigado la verdad en este asunto ¿ha hecho algo de eso? ¿Se ha cerciorado de que los hechos denunciados eran falsos? ¿Cómo ha llegado á ese conocimiento? ¿Qué pruebas en contrario ha tenido á la vista? ¿Por qué no las enumera? ¿Por qué no lo dice?

¿Pero como ha de haber hecho nada de eso si la Comision informante asegura *que las elecciones de Colegio no han sido protestadas ni puestas en duda?* Qué flema!

Dando por sentado, pues, que las elecciones de Colegio *no han sido protestadas ni puestas en duda*, la Comision informante se contrae á demostrar que las elecciones de Senador, hechas por los dos Colegios electorales, son nulas, aunque no trepida en defender la legitimidad del que eligió á Carve, cargando la mano al que eligió á Torres.

Por supuesto que la Comision informante dando prueba de imparcialidad y rectitud, se guarda bien de decir que el Colegio que eligió á Carve era presidido y convocado por un Alcalde Ordinario *ad hoc*: que entre los seis miembros electores habia dos tachados de inepitud legal el uno por no saber leer ni escribir y el otro por tener causa abierta, tacha admitida por el Alcalde Ordinario en ejercicio, etc etc.

De aquí deduce la Comision dictaminante que las elecciones de electores han sido perfectamente válidas y legítimas, y en consecuencia aconseja al Senado sancione una resolucion hermafrodita: que anule la eleccion de Senador, validando la de los *nueve electores* que responden en su mayoría á D. Amaro Carve.

¡Qué imparcialidad, qué conciencia y qué rectitud!

Por fortuna esta vez siquiera, el éxito no coronará los propósitos bastardos y los medios indignos.

Mal que pése á los que invocan la legalidad y la justicia, y la honradez para aconsejar la sancion de la eleccion mas fraudulenta y mas escandalosa que registran nuestros escandalosos anales electorales, las elecciones del Durazno serán anuladas, abriendo de nuevo pero con mayores garantías, lo esperamos, el campo á la lucha del sufragio.

Si la mayoría del Departamento del Durazno apoya la candidatura vergonzosa de D. Amaro Carve, fácil y *fructífero* le será el triunfo.

Fácil, porque el triunfo electoral en lucha leal es cuestion de número.

Fructífero, porque la popularidad de D. Amaro Carve, es como las inundaciones del Nilo, que deja sobre los parages que baña, una riqueza fecundante de libras esterlinas, de concesiones de tren-ways y *otras yerbas.*

He aquí ahora el informe de que nos hemos ocupado y que ningun diario serio ha publicado, sin duda porque no lo han creido serio:

INFORME.

Comision de Peticiones y Poderes.

Vuestra Comision de Peticiones y Poderes, no solamente se ha impuesto, con la detencion que la importancia del caso requiere, sino que ha estudiado con su mayor atencion los antecedentes, y espedientes electorales que están en poder de esta Honorable Cámara, relativos á la eleccion del Senador que debió hacerse por el Departamento del Durazno; eleccion del Colegio Electoral. Tambien, se ha enterado de lo relativo al raro ejemplo, y singular acontecimiento de la eleccion de dos Senadores por un mismo Departamento.

Esas elecciones, segun los antecedentes y espedientes compulsados por vuestra Comision, acreditando de una manera positiva é innegable el haber sido hechas en dicho Departamento por la mayoría de los que ejercitaban el derecho de sufragio, evidencian que fueron elejidos de manera válida y lejítima para formar el Colegio Electoral, que debia nombrar un Senador y cuatro suplentes, los siguientes ciudadanos:

D. Pedro Sastre, D. Lisardo Fernandez, D. Cornelio Rodriguez, D. Alfredo Parodi, D. Manuel Varela, D. Carlos de los Reyes, D. Conrado Uriarte, don Simon Mojano y D. Victorio Laguna.

Esto es lo que se desprende sin controversia posible, real y verdaderamente de la votacion probada, y trasmitida por el sufragio popular en el Departamento del Durazno, y por los medios establecidos por la Ley.

Pues bien, señores: vuestra Comision, en cumplimiento de su cometido y por deberes de conciencia ha hecho, como ya lo ha espuesto, sobre esos espedientes, complicados en demasía, la mas minuciosa investigacion, tratándose de una eleccion; cual fué la del Durazno y que motiva esta comprobacion de Diplomas y antecedentes electorales; de esas elecciones tan reñidas y controvertidas, como han sido las que sujeren el presente informe.

La Comision de Poderes, animada por sus mas íntimas convicciones, basadas en la libertad, la razon y la equidad, que toma como salvaguardia y estandarte en pró de los derechos políticos, establecidos en nuestras leyes electorales, cree que el temperamento que ha tomado y que recomienda aceptes se encuentra derivado y fundado en las siguientes consideraciones, que espera merecerán la aprobacion de esta Honorable Cámara.

Es en primer término, aceptar la eleccion que dió por resultado la formacion de Colegio Electoral, sobre cuya eleccion no hay protestas ni dudas de ningun género, y en segundo lugar, anular y desechar las elecciones practicadas por los dos Colegios, en lo que se refiere al nombramiento de los dos Senadores y Sr. D. Amaro Carve, por ser elecciones lejítimos; y Sr. D. Fernando Torres, por tres electores igualmente competentes; habiendo sido efectuados dichos nombramientos por Colegios indebidamente instalados.

En tercer término, dictar las resoluciones convenientes, para que, con arreglo á la ley, se establezca, é instale el Colegio Electoral, que fué válido y lejítimamente formado por el voto de la mayoría, evidenciado por los mismos antecedentes, que han sido objeto de nuestro estudio y dedicacion, pero arbitrariamente instalado por dos Jueces Ordinarios, que entre sí, debatian cuestiones de competencia y que, como corresponde y procede, esa instalacion se opere nueva y legalmente, por la autoridad correspondiente designada por la ley de elecciones, para hacer y contribuir de esa manera al objeto político-electoral de la ley, cual es el supremo interés en que subsista el órden, las garantías, la libertad, estabilidad y mejora gradual de las leyes que rigen para tales casos, encaminando así al progreso de las ideas y prácticas electorales y fijando los buenos principios sobre libertad y garantía del sufragio popular, sin las cuales no podria radicarse la soberanía del pueblo, basada en su verdadera esencia, naturaleza y estension; y dando lugar por otra parte á que se desvirtúen esos derechos políticos, haciéndolos de su verdadero punto de aplomo y prudente sobriedad, y evaporando esos sentimientos y libertades, suplantándolas, con las mas oprobicas y frenética licencia, á fuerza de exajerarlas y confundirlas.

Las principales razones que ha tenido la Comision de Poderes las va á esponer en seguida á vuestra Honorabilidad, aunque sea brevemente; á la vez pondré de manifiesto, cuales consideraciones han llevado esa conviccion á su ánimo, para recomendaros las que tendrá mas adelante el honor de aconsejar con sanciones, por vuestro irrecusable fallo, tratándose de asuntos de esta naturaleza, y con arreglo á la facultad Constitucional, conferida á este cuerpo por el artículo 43 de nuestra carta fundamental, que acuerda al Senado el esclusivo derecho de ser juez privativo, para calificar la eleccion de sus miembros.

Esas consideraciones están basadas en las siguientes razonamientos:

Por la ley electoral compete al Alcalde Ordinario, quien tiene deslegaciones especiales para estos casos, y un cometido determinado espresamente en la ley;—es decir—la convocacion del Colegio Electoral.—Tambien está establecido en ella el procedimiento á observarse por dicho Juez, en el caso que los electores elejidos no quieran ó no puedan concurrir á la antedicha convocatoria; de consiguiente la convocatoria fué debidamente hecha, pero las medidas ulteriores tomadas por ese Juez, ó mas bien Alcaldes Ordinarios en competencia, y que tomaron parte en el asunto, fueros arbitrarias y por consiguiente sin fundamento su base legal,—en conclusion, por la evidencia de su injusticia.

Como segunda consideracion, los casos de impedimento de los Alcaldes Ordinarios, y los modos de salirse, tambien se encuentran previstos por la ley electoral, de una manera clara, concisa y terminante, estableciendo procedimientos que no dejan lugar á dudas, y estatuyendo además la forma de suplir esos impedimentos. Mientras tanto el Alcalde transitorio en ejercicio, Sr. Pirir, que debia, y á quien corresponderia instalar el Colegio con los nueve electores, falseó el procedimiento, desertando de su puesto de la manera mas pareial y desautorizada, obstando pues, al establecimiento é instalacion del único Colegio, que le era permitido constituir; reuniendo otro por su parte con tres electores solamente, y permitiendo y dando lugar con sus procederes irregulares á que se instalase por medios igualmente ilegales, sin consideracion á las formas establecidas por la ley, otro Colegio.

Sin embargo; ese Colegio estaba compuesto con seis de los electores lejítimos, y que virtualmente representaban las dos terceras partes del Colegio electoral que debia forzosamente nombrar el Senador por el Departamento del Durazno, que, como es lójico, representa la mayoría del sufragio, el voto, y tambien la espresion de la soberanía del pueblo; la supremacía de la voluntad general establecidas las particulares, tambien la espresion lejítima y el resultado de la mayoría del voto popular sobre los círculos electorales; principio despreciado en tal ocasion, y que ha sido desconocido, pretendiéndose por todos los medios oscurecerlo, y deprimirlo en el pueblo del Durazno; por el Colegio instalado por el Alcalde Pirir con sus tres electores.

Es por esas consideraciones, y producidos esos hechos, que la inasistencia de esos seis lejítimos electores á los llamados del Alcalde, no importaba un acto de rebeldía contra la convocatoria hecha *despues* inhabilitamente, por un Juez, que estaba cometiendo arbitrariedades y actos tan vituperables; y además, revestidos de la mas seria parcialidad y desconocimiento de sus deberes, que arrojan sobre ese funcionario, tan serias responsabilidades, para ante sus superiores.

Vuestra Comision considera que dadas, y producidas las causas de inasistencia de los seis electores, al llamado del Alcalde, este tiene la facultad de compeler y apremiar, como determina la ley, á aquellos que remuentes ó inasistentes desoigan su llamado y desconozcan su deber; pero eso por los medios que designa la ley para concurrir al acto y no por las medidas empleadas por aquel funcionario;—y solamente, y esto es de espresa determinacion de la ley electoral;—que solo cuando el empleo de los medios de compeler sean ineficaces; puede ocurrirse y citarse á que comparezcan, las próximas en votacion—ó con mayoría de sufragios,—é instalar *entonces* el Colegio Electoral á quien corresponde *despues* el nombramiento de un Senador, y cuatro suplentes.

Por otra parte, considerando que nada de lo indicado se ha observado con estricta sujecion á la ley, en la instalacion del Colegio efectuado por el Alcalde transitorio señor Pirir,—y considerando además que la actitud asumida por el ex-Alcalde Matos, fué completamente desautorizada, pueda que, á juicio de la Comision dictaminadora, carezca de facultades para proceder á la convocatoria de los seis electores disidentes, si bien estos eran verdaderos representantes de la soberanía del pueblo, de sus garantías y derechos políticos-electorales; para poder autorizar debidamente las actas con que estableció el Colegio, y que dió por resultado el nombramiento del Sr. D. Amaro Carve para Senador por el Departamento del Durazno.

Por estos fundamentos y consideraciones, y por razones de un órden social que se reserva la Comision patentizar, y aducir en la discusion, se hace necesario; y además teniendo en cuenta la conveniencia pública de que todos los Departamentos del Estado, tengan cuanto antes, y estén representados en el Senado—se permite aconsejar á la Honorable Cámara de Senadores, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1.° Apruébanse las elecciones de los nueve electores para nombrar Senador por el Departamento del Durazno.

Art. 2.° Anúlanse la elecciones de los dos Senadores que han sido electos por el Departamento del Durazno.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo mandará se proceda inmediatamente, por el Alcalde Ordinario titular, ó por el que este designe para subrogarlo, y acortando los términos á instalar el colegio proclamado, para que proceda inmediatamente á hacer el nombramiento de un Senador, y cuatro suplentes.

Art. 4.° Comuníquese, etc. etc.

Alejandro Chucarro, Manuel A. Silva.

Cuestion policial

Hemos guardado silencio hasta ahora, sobre este asunto, esperando la publicacion de los antecedentes necesarios para emitir un juicio con entera conciencia y completo desapasionamiento.

Hoy que ya conocemos las esplicaciones de los empleados policiales, vamos á cumplir con el deber que nos impone nuestro carácter de diario independiente.

Creemos que apreciando con ánimo tranquilo y desprevenido el incidente entre el Sr. Gefe Político y el auxiliar Eneas, no es posible dejar de opinar con nosotros, que hay mucho de injusto y de exagerado en las violentas acusaciones de ciertos órganos de nuestra prensa diaria.

Nosotros no justificamos en absoluto el proceder del Sr. Pereda.—El mismo, segun tenemos entendido, confiesa en su nota al Gobierno, que cometió un acto censurable al contestar con una bofetada á las insolencias de un empleado atrevido.

Como hombre, el Sr. Pereda ha hecho lo que haria todo el que no haya perdido el noble sentimiento de la dignidad personal, lo que haria el Presidente de la República puesto en igual caso, lo que haria el mismo Redactor de *El Uruguay*. Pero como funcionario público se ha excedido y la prensa que se precia de independiente, no puede prescindir de censurarlo.

Defendemos principios no personas, y no hemos de dejar de readir culto á la verdad en nombre de ninguna consideracion.

Llámese como se llame el Gefe Político que cometa actos de violencia, para nosotros es lo mismo. Lo juzgaremos á la luz de idéntico criterio.

Y tendriamos placer en que los diarios que atacan continuamente al Sr. Pereda, procediesen así, empleando la misma enérgica insistencia contra los escándalos policiales denuncia dos cien veces por la prensa, sin resultado alguno.

El empleado Eneas insultó al Sr. Gefe Político en su despacho, y este justamente exasperado, obró como hombre, olvidando que era funcionario público.—Esto es lo que ha pasado segun el testimonio de personas que nos merecen fé, y segun se desprende en último resultado de la propia exposicion del señor Eneas.

En otros casos el Sr. Pereda ha sabido contenerse.—No queremos citar nombres propios, pero todo el mundo sabe que ha sido injuriado no hace mucho por un empleado y por un particular, y ha sabido reprimir su justa exaltacion en nombre de las consideraciones que debe á la sociedad y se debe á sí mismo como gefe de la reparticion policial.

Pero hay casos en que la dignidad instintiva del hombre se sobrepone á las conveniencias sociales, y entonces acontece que el que ha sabido otras veces proceder con ejemplar moderacion, se siente arrastrado á la impremeditacion y á la violencia.

No hay código penal del mundo que no tenga en cuenta estas circunstancias, para establecer en virtud de ellas, por lo menos, una causa de notable atenuacion.

Y es que la ley penal, basada como lo está en el estudio sicológico de la naturaleza humana, no puede desconocer estos fenómenos naturales del espíritu, producidos espontáneamente, sin intencion deliberada, agenos á la voluntad, y por consiguiente no imputables al hombre que los sufre, desde que no hay responsabilidad sino donde hay libre deliberacion y conciencia completa.

Calificar, pues, como lo han hecho algunos diarios, de *escándalo horrible* al incidente entre el Gefe Político y el señor Eneas; decir, como han dicho otros, que *estamos en la época de una nueva masorca*, es caer en la mas deplorable exageracion, que brarda la fuerza de las razonables censuras que pueden formularse contra el Gefe Político, en vez de robustecerla y afirmarla.—No hay mas que un paso de lo sublime á lo ridículo.

Condénese enhorabuena el acto esplicable del Sr. Pereda, pero no se haga de él un medio de desahogar resentimientos personales, empanueteciendo la justicia y anublando su luz, en vez de iluminar con ella la conciencia del pueblo.

El buen sentido protesta contra las exageraciones de que nos ocupamos.

Se ha querido hacer comprender que el Sr. Pereda ha abusado de su fuerza física, cebándose en la impotencia de un inocente niño; se ha pintado al Sr. Pereda como un gigante y al empleado Eneas como una criatura poco menos que de pechos.—Esto demuestra la verdad de nuestras observaciones.—El deseo de aumentar las proporciones de eso que llaman *horrible escándalo*, anda haciendo de las suyas en esta cuestion, agravando arbitrariamente la responsabilidad del Gefe Político, no en nombre de la verdad y la justicia, sino en nombre de la malevolencia y el rencor.

Sepamos elevarnos sobre estas miserias, y con la mano en corazon y el amor de la verdad en la conciencia, consumemos, sí, el proceder del Sr. Gefe Político, pero comprendamos igualmente que no es un *escándalo horrible digno de la época de Rosas.*

No hay paridad de casos, no hay comparacion posible entre un Gefe Político abofeteando á sangre fria á un preso político que no le habia ofendido, y el del Comandante Pereda contestando violentamente á las insultos de un empleado, de un *hombre*, por que Eneas no es un niño como se pretende, que se le presentaba en actitud provocadora y agresiva.

Por lo demás, nos complacemos en ver á *La Tribuna*, nada menos que á *La Tribuna*, condenando los actos violentos de un Gefe Político.

Es la mejor prueba de que tenemos razon cuando combatimos los actos arbitrarios que se cometian en los benditos tiempos de D. Lorenzo Batlle.

De los arrepentidos se sirve Dios.

Como hombres, como ciudadanos, como periodistas liberales, saludamos con sincera satisfaccion el arrepentimiento de *La Tribuna.*

Antes de cerrar este artículo, espresion fiel de imparciales ideas y desapasionados sentimientos, debemos agregar algunas palabras sobre la distitucion de empleados policiales.

Fundándonos en la Ley de 1831 que reglamenta las atribuciones de los Gefes Políticos, y en los principios mas inconcusos del derecho, hemos sostenido siempre que los empleados de policía son amovibles á voluntad del Poder Ejecutivo.—De ello dan testimonio las páginas de nuestro viejo *Siglo.*—Esta doctrina fué aceptada en la discusion, en el seno de la Cámara de Representantes, cuando se trataba del proyecto de organizacion policial.

Desde que ascendió á la Presidencia el Dr. Ellauri, nos hicimos eco de la opinion pública mas enérgicamente manifestada, pugnando por la depuracion del personal de la policía y el reemplazo inmediato de los gastados elementos de las corrompidas administraciones pasadas, por ciudadanos que inspirasen mas confianza al pueblo y que fuesen capaces de responder mas cumplidamente á las exigencias de un Gobierno ilustrado y recto y de una época de reconstruccion general.

Nuestra voz insistente se perdió en el vacío.

El *statu quo* continuó siendo la regla de conducta de la Administracion pública.

Recien ahora se empieza á hacer lo que debia haberse hecho desde el primer momento.

¡Nunca es tarde para la realizacion del bien!

La Policía necesita empleados que sepan á lo menos redactar una nota en español.—De otro modo, jamás podrá marchar regularmente.

Rodéese el Sr. Pereda de empleados aptos y de confianza, lleve á cabo las reformas tan reclamadas en la reparticion policial, imprima á sus actos un carácter de iniciativa, de actividad, de mejoramiento, y contará así con las simpatías de la poblacion.

Cuando obre mal hemos de combatirlo sin rodeos, pero cuando responda dignamente á las justas exigencias del pueblo, tendremos satisfaccion en ayudarle con el pobre concurso de nuestro aplauso.

Correspondencia para "El Siglo"

Florencia, 2 de Abril de 1874.

(Conclusion)

La Cámara empezó con el dia 28 sus vacaciones, despues de haber por fin sancionado el proyecto de ley sobre los jurados y las reformas de esa institucion, con otros de importancia secundaria. Las últimas sesiones no quedaron señaladas por ningun hecho de importancia política, por ser evidente que todo el mundo quiere reservar sus armas para la discusion de los proyectos financieros del Sr. Minghetti, que se hará despues de las pascuas. Solamente tuvieron lugar dos interpelaciones, una sobre el empeoramiento que ha sufrido la seguridad pública en Sicilia, en particular despues del nombramiento del diputado Rasponi para prefecto de Palermo, y la otra sobre la ingerencia culpable de un diputado del mediodía en un proceso de asesinato. Sobre la primera, el ministro de Estado dió suficientes aclaraciones, y prometió que se haria lo posible para colocar á Sicilia en condiciones normales. Sobre la segunda, hé aquí lo que por ahora ha resultado.

Un diario de Nápoles publicó una correspondencia de Avellino en que se decia que el obispo de aquella ciudad, llamado para testigo, en un proceso de homicidio, habia declarado que un diputado le habia aconsejado que no se presentase al tribunal y que modificase la deposicion ya hecha por escrito en la instruccion del proceso, con el fin de modificar la posicion de los autores del homicidio; y que el obispo, rehusándose á esto, habia dicho que se hallaba pronto á revelar el nombre de aquel diputado. Luego solicitado por el procurador del tribunal, dijo que aquel diputado era el Sr. Capozzi. Quedando así los hechos, la imputacion era terrible y en la Cámara, el dia de la interpelacion, habia una irritacion muy grande, á pesar de que el Ministro de Justicia se empeñó en dar satisfaccion á la moralidad pública y á la dignidad de la Cámara, con mandar que el proceso siga su curso con toda rapidez, y con la promesa de dar informes despues de las vacaciones de Pascua. Ahora el Sr. Calenzi ha dirijido una carta al *Piccolo Giornale* de Nápoles, haciendo declaraciones y rectificaciones, por las cuales parece muy fundado creer que toda la historia del obispo es una invencion y que el Sr. Capozzi es la víctima de los enemigos de su reputacion. Pero esperamos para juzgar, las declaraciones del Sr. Ministro de Justicia.

En los círculos de la Cámara se habló mucho en los últimos dias de sesion, de la recomposicion de la izquierda y del grupo de Lucca, cuyo pasage á las simpatías para el gobierno, deja entrever y esperar una recomposicion de los partidos. Lo que tengo ya dicho, se confirma por ahora, y el grupo de la oposicion tomará el nombre de oposicion constitucional, para fijar con exactitud la opinion pública sobre sus verdaderas intenciones. La oposicion para ó republicana y la oposicion sin plan concebido, esto es, la de los ambiciosos, quedan ahora aisladas. A estos resultados favorables al gabinete han contribuido mucho la pacificacion política del ex-Ministro Sella con el Sr. Minghetti y es tal vez el punto de partida de estas manifobras parlamentarias. El Sr. Sella, que á mas de ser un hombre político y financiero es aun mas un hombre de ciencia de muchísima reputacion, ha sido elegido para presidente de la Academia Romana llamada de los *Lincei*, cuyo fin, como dice el nombre, es el exámen y la crítica de las producciones morales y materiales del hombre. Con este motivo el ex-Ministro dió un banquete á los académicos; y el Sr. Minghetti, que fué uno de los principales convidados, en un brindis que hizo al nuevo presidente, puso en evidencia las buenas relaciones que reinan ahora entre ellos. Por lo demas, aun en esta ocasion del banquete, la conciliacion se daba ya por asegurada y es una garantía de que los proyectos financieros quedarán sancionados y que el gabinete podrá vivir mucho tiempo y tal vez acoger en su seno al mismo señor Sella.

Con respecto á la cuestion financiera, la prensa nacional, que estuvo muy irritada por un discurso del Sr. Bothwell, senador americano, sobre la hacienda italiana, que comparó con las de la Turquía, de España y de Grecia, contesta ahora con mucha vivacidad al *Times*, quien pretende decir que la Italia ha faltado á sus compromisos porque ha puesto sobre la renta un impuesto que no estaba previsto ni enunciado en el momento de la emision de los empréstitos. Cada diario defiende la legitimidad de aquella medida con especiales argumentos; pero no hay duda de que el *Times* tiene razon.

Pero este incidente de la historia de la hacienda italiana no tendria importancia alguna, si los oficiales no se hubiesen apoderado de la cuestion y no hubiesen hecho en Paris, en Lóndres, en Bruselas, en Viena y en Berlin una propaganda muy activa para que los poseedores de rentas italianas se deshagan de ella y llegue así en el estranjero al nivel de la renta española. Es indudable que la nacion hace, y todo el mundo puede verlo, grandes sacrificios para mantener sus obligaciones y ha resistido siempre á las sugestiones que se le han hecho para una reduccion de la renta 5 p. %. Por lo demás, no es esta la primera vez que esta cruzada á la renta italiana se ha hecho, sobre todo en Paris, sin tener nunca grandes consecuencias.

El Ministro de Francia en Roma, Sr. Noailles, ha ido á Paris, en busca de su señora, pero se quiere suponer en los círculos políticos que sirda tiene tambien por motivo el regreso á Francia del ya célebre buque *Orenoque*, que el Gobierno Francés tiene desde ya ha tantos años en Civitavechia, á disposicion del Papa. La vuelta de ese buque, que ha producido tantos escándalos, seria otra ventaja para las buenas relaciones con Francia.

En los círculos del Ministerio de Relaciones dáse t

Cía Trasatlántica Española.—Agencia de Vilaró Carlos Verdaguer.—Agencia de Vilaró Hermanos.—Agencia de Zamora Williams.—Agencia Zamora.—Ramón Ingles.—Agencia Lorenzo Lastra.

Bienes Inmuebles.—Calle de los Tintes y Tenerías.—Casa nueva con 4 de 1a. Tenerías Independencia Española.

Cambios.—Sobre el extranjero por mayor se cotiza hoy á 1/8 de prima y los del interior á 1/4 de quebranto.

El corresponsal del Standard, Mr. Hall, telegrafía desde Madrid que el Gobierno ha concedido un ferro-carril de Cádiz á Sevilla.

Hospitalidad.—D. A. Bernardo Gómez, vecino de Sitges, calle Nueva, esquina á la de Jesús, núm. 2, ofrece hospitalidad gratuita en su casa á todo forastero que pase por dicha villa.

A los propietarios interesados en terrenos públicos les agradecerá hoy la Gaceta que le remitan los anuncios de la venta de los mismos para su inserción gratuita.

Incendio.—Anteayer á las 10 de la noche se incendió la casa núm. 2 de la calle de Jesús, propia de D. Antonio Argemí, que la ocupaba con su familia. Los bomberos acudieron á apagar el fuego.

Necrología de la H. Cámara de Representantes.—Ayer se celebró en el Congreso una sesión en memoria de los diputados fallecidos durante el año último.

Ferro-carril de Lorca.—Publícase en la gaceta la relación de los accionistas designados para formar parte de la comisión inspectora de las obras del ferro-carril de Lorca á Murcia.

Ferro-carril de Madrid.—Ha tenido lugar ayer en el Consejo de Estado la vista del pleito sobre la prescripción de la garantía de intereses que reclama la Compañía del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante.

Sociedad Valenciana de Socorros Mutuos.—Esta sociedad celebrará mañana, á las 8 de la noche, en el salon de sesiones de la Diputacion provincial, una sesion pública para dar cuenta de la memoria anual de la misma.

Sociedad Española de Socorros Mutuos.—Esta sociedad celebrará mañana, á las 8 de la noche, en el salon de sesiones de la Diputacion provincial, una sesion pública para dar cuenta de la memoria anual de la misma.

**Sociedad de Socorros Mutuos de Tejedores

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Desde el 4 á horas 20 de Abril, regirá el siguiente

ITINERARIO DE INVIERNO

Salidas de Montevideo

	1ª	2ª	3ª	4ª
Montevideo	8 10	10 15	1 10	5 30
Bella Vista	7 15	10 20	1 15	5 35
Yatay	7 23	10 28	1 23	5 43
Colon	7 31	10 33	1 31	5 51
Independencia	7 37	10 39	1 37	5 57
Valdez	7 41	10 47	1 41	6 01
Pantoja	7 51	11 02	1 47	6 07
Progreso	8 13	11 16	2 13	6 33
Nuñez	8 21	11 24	2 21	6 41
Canelones	8 31	11 34	2 31	6 51
Santa Lucía	9 20	12 23	3 20	7 40
25 de Agosto	9 31	12 33	3 31	6 51

Salidas de 25 de Agosto

25 de Agosto	6 05	10 03	1 15	4 15
Santa Lucía	7 04	10 03	1 24	4 24
Canelones	7 24	10 23	1 44	4 44
Nuñez	7 34	10 33	1 54	4 54
Progreso	8 13	11 16	2 13	5 33
Pantoja	8 21	11 24	2 21	5 41
Valdez	8 31	11 34	2 31	5 51
Independencia	8 41	11 47	2 41	6 01
Colon	8 47	11 53	2 47	6 07
Yatay	9 05	12 03	3 05	6 25
Bella Vista	9 13	12 11	3 13	6 33
Montevideo	9 18	12 16	3 18	6 39

a17-1mes

INDISPENSABLE A LAS SEÑORAS

LECHE DE IRIS L. T. PIVER

PARIS

LOCION MARAVILLOSA

Para Blanquear la Tez

L. T. PIVER

PARIS

AGUA DENTIFRICIA ODONTALGICA

DE

L. T. PIVER

PARA

BLANQUEAR LOS DIENTES, PANAR LA BOCA

PARIS, 10, Boulevard de Strasbourg

Depositos en todas las Ciudades del Mundo

BARRACA SOLIS
CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de piedra para cocina

Se manda á domicilio á precios módicos

SAL DE CADIZ

4 13-perm

Dr. L. Le Besnerais
CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR

MÉDICO, CIRUJANO Y PARTERO

Calle de Perez Castellanos, núm. 84

Consultas de 12 á 2 de la tarde

GRATIS PARA LOS POBRES

a 3-perm

LA VELOUTINE
ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BLANCO DE PERLAS, que reconocido quiere su accion es saludable sobre la piel.

ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, rue de la Paix, en Paris.

Depositarios: *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*: L. BENANCHI hermanos y Cª.

VILLA COLON

Recomendamos visitar esta pintoresca localidad. Tren-vapor gratis en relacion con el ferro-carril. Los que se interesen por ahora pueden verse con el rematador D. Miguel de Pino y C.ª, en su escritorio, calle de

PIEDRAS, 125 y 127

a8-1mes

PASTA PECTORAL Y JARABE

de NAFÉ de DELANGRENIER

Farmacéutico de 1ª clase, ex-interno de los Hospitales de Paris, laureado por varias Academias, premiado en varias Exposiciones, el primero que aisló el principio activo de la quina, la estriqnina y la morfina, autor de varios descubrimientos importantes en farmacia, etc., etc.

Depósito en Montevideo, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª — V. GARAICOECHEA.

BANCO DE LONDRES
Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interes desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue.

Con garantía corriente

Cuentas corrientes, se abona	5 p§ anual.
Depósitos fijos, 3 meses	7 » »
6 »	8 » »
12 »	9 » »
Si mantiene 90 dias de saldo	7 » »

Montevideo, Mayo 1º de 1874.

Cajero, 72 — F. G. Wilkins, Gerente.

BANCO MERCANTIL
DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1º de Abril, hasta otro aviso se regirá de esta manera que sigue

DESCUENTOS GIRO DE MONEDA CORRIENTE

3 meses	8 p§ anual
6 »	9 » »
12 »	10 » »

DEPÓSITOS A RETIRAR CON

3 dias de aviso	4 p§ anual
30 »	5 » »

DESCUENTOS

Letras á cargo de plazas, y las letras descontadas sobre garantías á mi disposicion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CREDITO

Comprando y vendiendo Francos, Libras, Dollars, Escudos, Pesos Bolivianos, Onzas, Libras y Soberanos.

A. DEMARCHI.

BANCO ALEMAN-BELGA
DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Desde esta fecha hasta nueva disposicion, la tasa de interes será como sigue:

Cuentas corrientes, se abona	5 á 6 p § anual
6 »	10 » »
Depósitos fijos, 3 meses	7 » »
12 »	10 » »

CAMBIO

Sobre Londres, 8 90 [illegible] p. § ; 8 95 [illegible] p. §.

Sobre Buenos-Aires, 4 [illegible] p. § ; 4 [illegible] p. §.

Sobre Rosario y Paraguay, 1 00 [illegible] p. § ; 1 [illegible] p. §.

Sobre [illegible] p. §.

Montevideo, Febrero 18 de 1874.

BANCO NAVIA Y C.ª
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1874

ACTIVO

Caja	$ 297,170.00
Bancos y corresponsales	1,000,000.00
Descuentos y cuentas corrientes	1,000,000.00
	$ 2,297,170.00

PASIVO

Capital	$ 1,000,000.00
Depósitos	1,000,000.00
Cuentas corrientes	297,170.00
	$ 2,297,170.00

Montevideo, Mayo 1º de 1874.

Conforme con el balance que antecede, practicado en el dia de la fecha, de conformidad con lo prevenido en el artículo 27 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el artículo 13 de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Gerencia Publica.

Perez.—Interino.

BANCO DE LÓNDRES
Y RIO DE LA PLATA

SUCURSAL EN MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1874

Activo

Valores á cobrar	$ 1,200,000.00
Descuentos diversos	1,000,000.00
Cuentas corrientes deudoras	1,000,000.00
	$ 3,200,000.00

Pasivo

Capital realizado	$ 1,000,000.00
Depósitos fijos	1,000,000.00
Cuentas corrientes	1,200,000.00
	$ 3,200,000.00

S. E. U. O.

Montevideo, 5 de Mayo de 1874.

V.º B.º — F. G. Wilkins, Gerente.

Conforme con el artículo 27 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 13 de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Gerencia Publica.

Perez.—Interino.

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1874

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 1,416,272.51
Fondos en el Banco y Corresp.	1,000,000.00
Varios deudores	1,000,000.00
	$ 3,416,272.51

PASIVO

Capital integrado $ 2,000,000.00	
4 dividendos pagados	$ 1,583,200.00
Capital pertenecido al Fondo de Reserva	1,000,000.00
	$ 2,583,200.00
Fondo de reserva, segunda parte	1,000,000.00
Saldo en favor de accionistas	1,000,000.00
Varios acreedores	1,000,000.00
	$ 3,416,272.51

Montevideo, Abril 30 de 1874.

Fr. Pardo Comercial, J. G. Jaramillo.

Conforme con lo prevenido en el artículo 27 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el art. 13 de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Gerencia Publica.

Perez.—Interino.

PRODUCTOS DE LA BOTICA QUENTIN, 15, FL. DES VOSGES PARIS.

VANILLE QUENTIN
EL MAS AGRADABLE Y EL MAS BENIGNO PURGANTE

MEDICINA DE LOS NIÑOS

1º ELIXIR DE LA DENTICION para combatir los dolores de las dentes y facilitar la dentición.

2º GRAGEAS EUPNEICAS contra la coqueluche y los resfriados mas pertinaces.

3º JARABE ANTIESCORBUTICO de LABELONYE, recetado diariamente de la sangre.

Depósito en Montevideo, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª — V. GARAICOECHEA.

Banco Mercantil
DEL RIO DE LA PLATA

Habiéndose presentado una nota que carecia de la vileta, se previene al público que este Banco no admitirá ó reconocerá billetes que hayan sido intencionalmente añadas ó mutilados.

W. Flowerdew,
Gerente.

m8-1mes

TRASLADO

Nuestra casa al por mayor en la calle del Rincon, número 151, se trasladó al número 173 de la misma calle.

Vicente y José Cambroni.

m9-15

OJO - OJO!
A TODOS INTERESA!

A los padres de familia, á los comerciantes y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un SIETE POR CIENTO MENOS que en todas las demas casas de esta clase, que se venderá UN PAR DE REGALO por cada seis que lleven en venta, por ser de MARTIN BORDAGARAY, calle de Mayo, núm. 181, entre las calles Cerro y Bazoal.

Ambos pares, vayan ó no vayan acompañados de la factura, cuarta tarifa y la superior calidad del calzado, Pedro Fabregat, 5

m8-1perm.

FOLLETIN 56

ULTIMAS AVENTURAS DE ROCAMBOLE

SEGUNDA EPOCA

LA CUERDA DEL AHORCADO

POR

PONSON DU TERRAIL

Y le pasé el despacho.

Marmousset se apoderó de él, lo abrió y lo leyó áviadamente.

El despacho estaba firmado *Bertait*.

Rocambole, creyendo no ver, se había adelantado al reservado Patterson, y no había perdido tiempo desde el momento en que le vimos penetrar por el tejado en la habitacion de una casa de Serpent-Lane.

El despacho era lacónico

«Destruct descubierto. Al abrigo. Pero el reservado sabe vivir. Prenda en personas en el acto.

Enviad nuevas instrucciones.

Esto no decia gran cosa y lo decia todo.

El reservado Patterson había reconocido en Mr. Bertait al Hombre gris de conseguiente supo la convicion y hasta la certeza de haber errado el camino al decir á lord William salir de Bedlam.

Ahora sabia que había sido lacrado, que todo cuanto hiciera por desiguarse y cumplir el supuesto Bertait, redundaba en favor de los proyectos de sus enemigos, y por lo tanto era mas que probable que iba á tomar medidas enérgicas para impedirles el llegar á Irlanda. Tales fueron al menos las conjeturas del capitan y de Marmousset.

—En fin, dijo este saliendo de sus reflexiones, prosiga que nos sea.

El capitan había despedido al marinero, que se quedó á su lancha, y dando en seguida sus órdenes, al mismo momento de nuevo se embarcó.

—Capitan, dijo entonces Marmousset acercándose á este, si ese despacho hubiera contenido la órden de nuestro desembarco, ¿qué hubierais hecho?

—Hubiera desobedecido, respondió Roberto Wallace.

Y cayendo otra vez en su obstinado silencio, y bajo pretexto del servicio, volvió la espalda á Marmousset, como ya lo había hecho con Mr. John Bell.

Durante este tiempo, el steamer marchaba á todo vapor.

LXXXII

Sigamos ahora al detective Scotowe.

Este sagaz era muy hábil, y grande entre las gentes de policía de una merecida reputacion.

Había sido necesario más menos que un adversario como Rocambole, para que perdiese la partida que emprendiera contra él; pero esta derrota había servido para excitar su amor propio, y proponiéndose tomar una completa revancha, vió trascurrir con la mas viva impaciencia las doce horas de camino de hierro que separan Lóndres de Liverpool.

Llegado á esta última ciudad, no le costó trabajo el encontrar las huellas de Mr. John Bell y de sus compañeros.

El director de Bedlam se había embarcado aquella misma mañana.

Mr. Scotowe fué al telégrafo submarino y envió un despacho pidiendo informes.

El steamer en que iba Mr. Bell, había hecho escala en la isla de Man, y se encontraba allí todavía, á consecuencia de una avería que había llegado del Atlántico y que la oficina de Liverpool había transmitido.

Esta órden, en extremo lacónica, iba dirijida al capitan del puerto de Douglas, y estaba concebida en estos términos:

«Detened hasta nueva órden steamer y capitan Roberto Wallace.—Vigilad pasageros.»

—Vamos! pensó Mr. Scotowe, el reservado Patterson no ha perdido tiempo.

Sin embargo, como aquella noche no salia ningun buque para Irlanda, el detective Scotowe se vió obligado á pasarla en Liverpool.

Este recurso le economizaba mucho.

Su último cañon de agente de policía le hacia entrever riesgo en la demora: comprendió que el Hombre gris no permanecería inactivo en Lóndres, y que al hallarse no dejaría de trasmitir algun aviso misterioso á los pasajeros del steamer.

Hallábanse precisamente en la peor estacion del año, y el mar de Irlanda, ó el canal, como dicen los Ingleses, presentaba una navegacion arriesgada y muy penosa.

Sin esta circunstancia, Mr. Scotowe hubiera fletado un barco cualquiera y habria partido á la vela para la Isla de Man.

Pero el estado del mar hacia este proyecto imposible.

Resignóse, pues, á no salir hasta el dia siguiente y, como no tenia nada que hacer, se fué á pasar las primeras horas de la noche á una taberna del puerto frecuentada por los marineros.

Acababa de entrar, sentarse y pedir un *grog de gin* (1), cuando un marinero de alta estatura y miembros broncíneos, vino á sentarse á una mesa inmediata á la suya.

Aquel marinero, de fisonomía enérgica y abierta, tenia el rostro curtido por el sol. La barba entrecana y una espesa cabellera negra.

Dió un puñetazo sobre la mesa y pidió una botella de *gin*.

Echóse en vino al cuello sin respirar y de un solo golpe, y dijo en seguida en dialecto irlandés:

—¿Quién embarca para la isla de Man?

A esta pregunta, Mr. Scotowe se conmovió visiblemente, pero no pronunció una palabra.

Otro marinero, que dormia en un rincon, abrió los ojos, levantó la cabeza y miró al recien venido.

—Hola! ¿sois vos, Dan? exclamó.

El mismo que viste y calza, dijo el viejo marinero. Iba á pedir á echar un trago antes de embarcar.

—¿Y adónde vais, Dan?

—A Irlanda.

—¿Cuándo partis?

—En seguida; tan luego como suba la marea.

—¿Con vuestra barca *Queen Victoria*?

—Sí, con mi barca que es la mas segura del canal, dijo Dan. Aunque solo mide veinte pies de largo y es corta de quilla, tiene el mar como una fragata.

—La marejada es fuerte, Dan.

—Bah! eso es un juego para mí.

—Y las rompientes de la costa son terribles.

—Sin cuatro marinos conocen esos parajes tan bien como yo. Y además, no es preciso partir. Tengo un buen negocio en la isla de Man, que no admite espera.

—A-fé, insistió el marinero, os empeñais en tomar el largo esta noche....

(1) *Especie de aguardiente de ginebra*

—Tenemos buen viento: sopla del nordeste, y entraremos en el puerto de Douglas antes del dia.

—Que Dios me perdone, Dan! pero yo os nuestro lugar en partirias.

Den se encogió de hombros y apuró otro vaso.

Algunos otros marinos se emplearon entonces en la conversacion, y estuvieron de acuerdo en decir que no era prudente embarcarse.

Mr. Scotowe escuchaba con atencion y no decia una palabra.

En fin, habiendo vaciado la botella de porter, Den se enjugó la boca con el envés de la mano, y se levantó de la mesa.

—Eal dijo, puesto que no hay por aquí pasageros para la isla de Man, me largo con la marea á otra parte. Buenas noches.

Y dió un paso hácia la puerta, pero en aquel instante Mr. Scotowe le detuvo.

—Esperad, dijo.

Den le miró y pareció fijar la atencion en él por la primera vez.

—Formalmente, le dijo Mr. Scotowe, ¿pensais en partir esta noche?

—Ya lo creo, gentleman!

—Y sois directamente á Douglas?

—Sí, gentleman.

—Y creeis poder llegar antes del dia?

—No tengo duda en ello.

—Y estais muy pobre por el viaje?

—Dos libras y ocho chelines en oro.

—Pues bien, repuso Mr. Scotowe, contadme como pasagero.

Y sacando dinero, le pagó el pasaje por adelantado.

—Tenemos mucha equipaje? preguntó Den.

—Solo este saco de noche, respondió Mr. Scotowe señalando una pequeña maleta que, había colocado junto á él sobre un banco.

—Entonces, venid conmigo, dijo Den.

—Iré en seguida, pero antes quiero hacer una observacion que me hace acordar de una mentira.

—El hecho es, dijo otro, que el mar no está muy bueno.

—Bah! la cabeza de nuez del comadre Den ha querido marchitar sus fuerzas, respondió el marinero que había estado durmiendo en un rincon.

En tanto, Mr. Scotowe había tomado su maleta, y salió detras de Den.

Una hora después, la oscuridad de mar de Den, en no había dicho al marino, saltaba violentamente sobre las olas, tan pronto humillándose y desapareciendo en el fondo de un abismo, tan pronto subiendo, medio vuelcada, sobre la cresta de una ola de cien pies de alta. Mr. Scotowe iba asido á una jarcia, á fin de no ser arrebatado por un golpe de viento.

Den iba al timon, fumando tranquilamente en su pipa.

Los cuatro marineros y el grumete participaban de su indiferencia; pero Mr. Scotowe empezaba á arrepentirse de su temeridad y veia ya con angustia el momento en que iria á servir de pasto á los peces.

En esto, un hombre que dormia al parecer en el fondo del barco, se levantó y se aproximó á él.

Mr. Scotowe no había hecho atencion en él al embarcarse.

Había visto, es verdad, un hombre acostado; encubierto con un montion de redes á guisa de mantas, pero pensó desde luego que pertenecia á la tripulacion.

Aquel individuo, se despertó pues bruscamente, y se aproximó á Mr. Scotowe.

—Eh! le dijo, ¿qué tal la marejada? Nos sacude de lindo, no es verdad?

Mr. Scotowe hizo un paso hácia atrás y miró á aquel hombre con sobresalto.

¿Dónde había oido ya aquella voz?

El detective se hacia esta pregunta, procurando ver al mismo tiempo el rostro de su interlocutor.

Pero la noche era muy oscura y el responder del farol de popa no llegaba hasta ellos.

LXXXIII

El desconocido había apoyado una mano sobre el hombro de Mr. Scotowe, y pesaba sobre él con bastante fuerza, que el detective pudo pensar por un instante que aquella mano era de hierro.

—¿Qué me quereis? le dijo.

—Toma! respondió el desconocido, soy un pasagero como vos á bordo, y como el mar parece alborotarse de mas en mas, os pregunto vuestra opinion.

—¿Sobre qué?

—¿Creeis que el barco resista hasta el puerto?

—¿Qué se yo? pregunad al patron.

Mr. Scotowe respondia distraidamente, procurando como estaba en la aparicion de aquel misterioso personage.

—¿Dónde diablos he oido esta voz? se preguntaba

Y su alteracion era tal, que le hacia olvidar el peligro en que se hallaba.

La mano del desconocido se apoyaba siempre sobre él, tenaz y pesada como un yugo.

—No me pareceis muy asustado, añadió aquel personage.

—Sea lo que Dios quiera! dijo Mr. Scotowe.

—Ah!.....¿queria vos en Dios?.....¿Vos?.....

Y el desconocido dejó oir una carcajada burlona.

¿Por qué no creeré en él? respondió Mr. Scotowe, haciendo un movimiento de impaciencia.

El desconocido seguia riéndose.

—Es que creeis en un ídolo digno de Salvaje, dijo aquel hombre.

—¿Pretendeis decir? preguntó con voz balbuciente.

—Sois detective que no vale un comino, y habeis procedido sin dejar un rasto mañana.

—¿Qué os importa?

—Permitidme que os felicite.....Habeis hecho un magnífico descubrimiento hace pocos dias.....en Londres.

Estas últimas palabras fueron un rastro de luz para el detective, una revelacion completa.

Acaso la tempestad iba á calmarse durante algunos minutos.....

El detective sentia la necesidad de ver á bordo, y sus piernas flaqueaban pudiendo apenas sostenerse.

En fin Rocambole le dirigió de nuevo la palabra en inglés.

—Querido lord Scotowe, le dijo, vamos á daros á escoger.

—¿Qué quereis que yo escoja? respondió con voz balbuciente.

—Querreis que os lleve á bordo, ó prefereis morir?

Y diciendo esto, Rocambole sacó un revólver del bolsillo.

Luego, friamente, y mientras que el detective aterrado, retrocedia un paso mas:

—Querreis que os levanté la tapa de los sesos, ó bien preferis que os arrojemos al mar?

Mr. Scotowe lanzó un gemido y cayó de rodillas.

—Perdon!.....gracia! murmuró temblando, haciendose gracia de la vida!.....Tengo mujer é hijos.....

Rocambole se echó á reir.

—Supongamos, dijo, que la otra noche hubieseis logrado cogerme en el hábil lazo que me mandaron en Sermon-Lane.....Por ventura, hubiera yo creido tanta gracia á vuestros ojos?.....¡Hubieseis consentido en perdonarme.....en resistir á las órdenes de la digna persona á quien pretendeis mi identidad?

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales
CALLE URUGUAY, ESQUINA ANDES

ITINERARIO

Desde el 1º de Abril de 1874

Para **San José**, por Santa Lucía, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para **Porongos, Chamizo y San Gregorio**, por Santa Lucía, y San José, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 27.

Para **Durazno, Guayeurú y Perdido**, por Santa Lucía, y San José, los dias 6, 15 y 25.

Para **Mercedes, Guayeurú y Perdido** por Santa Lucía y San José, los dias 6, 15 y 25.

Para **Colonia y Rosario**, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.

Para **Florida** por Juan Chaso, todos los dias.

Para **Durazno**, por Juan Chaso y Camino de Macha, los dias 2, 10, 18 y 26.

Para **Florida y Durazno**, por Santa Lucía, los dias 1, 5, 11, 17, 21 y 25.

Para **Tacuarembó**, por Santa Lucía, Florida y Durazno, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para **Rivera y Santa Ana**, por Santa Lucía, Florida, Durazno y Tacuarembó, los dias 1, 11 y 21.

Para **Treinta y Tres**, por Santa Lucía, Cerro Arbolito y Polanco, los dias 3, 9, 13 y 23.

Para **Cerro-Largo y Artigas**, por Canelones, Illescas, y Pablo Paez, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 19, 21, 24, 26 y 29.

Diligencias particulares

Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 1, 10, 16, 22 y 28 y vice versa los mismos dias de Maldonado y San Cárlos, salen las diligencias de la Nueva Empresa calle 18 de Julio, N. 2.

Para la **Florida** de Juan Chaso la *Esperanza* sale los lúnes, miércoles y viérnes y regresa los dias siguientes mártes, jueves y sábado. Agencia, 18 Julio, 2.

Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.

Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confiteria del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.

Para el **Yi, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y Escalas**, los dias 6, 16 y 26, sale la *Rosita* de la calle Rio Negro, núm. 42.

La *América* sale para **Santa Rosa y San Ramon**, los dias 1, 8, 14, 16, 20, 21 y 28 de cada mes si el tiempo lo permite. Agencia, calle del Rio Negro, núm. 42.

Para **Pando**—Todos los dias á la 1 de la tarde, sale del Hotel Maldoni.

Para **San Cárlos y Maldonado**, por Pando y Solis Grande, los dias 1, 14 y 21.

Para **Rocha**, por Maldonado y San Cárlos, los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.

Para **Minas**, por Pando, Solis Chico y Solis Grande, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.

NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos indeterminados, en combinacion con el ferro-Carril Central del Uruguay.

La hora de partida será designada en el boleto de pasage.

Pablo Vidal Gervais.

Para **San Cárlos y Maldonado**, por Juan Chaso, todos los dias.

Para **Durazno**, por Juan Chaso y Camino de Macha, los dias 2, 10, 18 y 26.

Para **Florida y Durazno**, por Santa Lucía, los dias 1, 5, 11, 17, 21 y 25.

Para **Tacuarembó**, por Santa Lucía, Florida y Durazno, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para **Rivera y Santa Ana**, por Santa Lucía, Florida, Durazno y Tacuarembó, los dias 1, 11 y 21.

Para **Treinta y Tres**, por Santa Lucía, Cerro Arbolito, Polanco y Cerro Chato, los dias 3, 9, 13 y 23.

Para **Cerro-Largo y Artigas**, por Canelones, Illescas, y Pablo Paez, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 19, 21, 24, 26 y 29.

Mensagerias Comerciales
CALLE MERCEDES, N. 65, Y ESQUINA CONVENCION, N. 50

Salidas de la capital

Para **San José**, por la Barra de Santa Lucía, los dias 6, 12, 18, 24 y 30.

Para **San José**, por Santa Lucía todos los dias.

Para **Rosario**, por Santa Lucía, San José, y Colonia Suiza, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y vísperas de fin de mes.

Para **Mercedes**, por Santa Lucía, San José, Guay Curé y Lata, los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28.

Para **Porongos**, por Santa Lucía, San José y San Gregorio, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para **Porongos**, por Juan Chaso, y camino de la Cuchilla, los dias 1, 11 y 21.

Para **Florida**, por Juan Chaso, los dias lúnes, mércoles y viérnes.

Para **Durazno**, por Juan Chaso y camino de Macha, los dias 6, 11, 24 y 30.

Para **Durazno**, por Juan Chaso y Florida, los dias 1, 5, 8, 12, 16, 20, 21 y 28.

Para **Polanco del Rio Negro**, por Juan Chaso, Polanco del Yi y Carpintería, los dias 3, 7, 15, 23, 25 y fin de mes.

Para **Treinta y Tres y Artigas**, por el Tala, los dias 15 y 30.

OCULISTA INGLÉS
Dr. STONARD EDYE

Médico cirujano de las facultades de Lóndres, Erlangen (Alemania) y Montevideo

ANTES CERRITO, 78

Se mudó, Cámaras, 137

Horas de consulta, de 12 á 2. — Gratis á los pobres

a21-2meses

Ferro-carril General
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean indicamente proveechosas.—*El Secretario.* m.30 per. 25

CIRUJANOS DENTISTAS

Dr. Muridge y C.ª

25 de Mayo, 230

(frente á la Confiteria Oriental)

Se hacen dentaduras con chapas de caucchut y oro in necesidad de la extraccion de las raices.

Toda trabajo garantido

27 ele-perm

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Barro con sus títulos á recibir el dividend correspondiente al 3er semestre.

a16-1mes Montevideo, Abril 15 de 1874.

BÁLSAMO MILAGROSO

para la cura radical de toda clase de ulceras, pies, tumores, granos, erupciones, empeine y demas enfermedades de la piel y tiñosas rebeldes.

DE LA HERMANA TERESA

Se vende en las principales farmacias del Estado Oriental.

Depósito general: Droguería Antonio Devincenzi y C.ª Cerrito n.º 239, 241 y 243. 184 perm

AGUA DIVINA
EL COQUIVACY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Preservadora para el cutis, quitando manchas, granos y la frescura de la juventud, y cura la gota para siempre del dolor de muela.

AVISO IMPORTANTE

Con frecuentes imitaciones y falsificaciones, bastantemente dañosas á la salud, invitamos á los compradores á tan justo aprecio de que pida el Agua divina, no tenga de recomendar á los consumidores, de no recibir como legítimas que todas las botellas que lleven en el pulso la siguiente contraseña en el [illegible] firma y de su marca de fábrica.

El Coquivacy

PARIS, 1-3, rue d'Enghien.

Se encuentran en venta en todas las principales boticas de las Américas y particularmente en Montevideo: A. DEMARCHI H.os y C.ª; — V. GARAICOECHEA; — G. IMBERT; — JOSE MARIA SUERO.

ESCRITORIO DE CAMBIO
DE JOSÉ MAYAN

60—CALLE MISIONES—60

Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:

Cuenta corriente, á la vista		6
Id.	id. con ocho dias aviso	8
Id.	id. con quince dias aviso	12
Cobra		15

DEPÓSITOS FIJOS

A 4 mes, abona	10
A 5 id. id.	12
A 3 id. id.	13
A 4 id. id.	14
A 6 id. id.	15

Se dan letras sobre Francia, Brasil y Buenos Aires.

Despacho de 10 y ½ á 3.

e15-perm. Enero 1º de 1874.

COMPAÑIA TELEGRAFICA

PLATINO-BRASILERA

Estaciones abiertas al servicio público

HORAS DE SERVICIO

DE 8 DE LA MAÑANA Á 7 DE LA TARDE

Estacion Central, Rincon, 11

Montevideo.	Durazno.
Piedras.	Porongos.
Canelones.	Mercedes.
Santa Lucía.	Fray Bentos.
San José.	Payandú.
Florida.	Salto.

TARIFA

De *Montevideo* á *Porongos* y demás estaciones intermedias:

Por las primeras 10 palabras sin contar nombre ni direcciones . . . . . $ 0.

Por cada diez palabras subsiguientes . . . 0.

De *Montevideo* á *Mercedes* y *Fray-Bentos*:

Por las primeras 10 palabras sin contar nombre ni direcciones . . . . . 0.

Por cada 10 palabras sucesivas . . . . . 0.

De *Montevideo* á *Payandú* y *Salto*:

Por las primeras 10 palabras sin contar nombres ni direcciones . . . . . 0.

Por cada 10 palabras sucesivas . . . . . 0.

De *Montevideo* á *Concordia* vía Salto.—La misma tarifa que á este último punto mas un peso por conduccion en bote del telégrama á Concordia:

Montevideo, Abril 27 de 1874.

Francisco A. Lanza, Inspector general.

a 28-15

Bolsa Montevideana

Se previene á los señores accionistas que desde el lúnes 4 de Mayo, de 3 á 4 de la tarde se empezará el pago del dividendo correspondiente al trimestre que venció el 31 de Marzo del presente año—Montevideo Abril 30 de 1874.—*El Gerente.* m12-8

COÑAC HENNESSY
DE

*, **, *** estrellas y V. O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala el C.ª

CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

Unicos agentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELL Y C.ª calle Rincon, 53. efs-perm 15

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

28 en-perm.

ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

CENTRAL-FIRE CARTRIDGE

Armas de fuego inglesas, carabinas de precision y revolvers de todos calibres, municiones, fundas, etc.—Factor por mayor y menor. a1-2p 9

BAZAR ORIENTAL
DE A. MAGGIOLO

CALLE DEL 18 DE JULIO, N.º 85, ENTRE CONVENCION Y ARAPEY

Este establecimiento tanto por su variado é inmenso surtido, como por la novedad y superior calidad de sus artículos, reune para el comprador la ventaja de encontrar lo necesario en artículos de uso doméstico, moda y fantasía á precios módicos.

Gran surtido en telas inglesas, francesas y españolas, paño de seda, gros de colores, rasos, bolleras, gros, Guillermo y de color, japonesas última novedad, clarin, tarlatana, flores finas, guias de flores, mantillas españolas, velos de blonda y de gasa, y de gasapor, sevillanas, rebozos de punto Chantilly, de imitacion y de granadina, linos y bordados con blonda, sombrillas chinescas, sombrillas finas y regulares, lercelo, damascos de lana y de lana y seda, cutchas de reps, colchas blancas adamascadas de crochet, carpetas de reps tapizado, coronas de azahares con adornos completos, velos para novias, camisas, batas, corsés, enaguas, calzones para señora y niñas, peinadores bordados y con valenciannes, alemanisco para mantales, juegos de mantel y servilletas desde 6 hasta 24 cubiertos, telas de hilo y de algodon para sábanas, irlandas, pañitos bordados, con Inglaterra y valenciannes etc., abanicos de nácar de Oriente, de marfil y de ébano etc., merinos y muselinas negras, géneros para vestido, medias blancas y color para señora y niños, terciopelo negro y de color, sujetes para cristaturas, fallones y vestidos con capa bordados, puntas, cenefas, cortinas bordadas, servilletas, toallas, mece-sirve, camisetas, camisetas, calzoncillos, medias, cuellos, puños, corbatas, cigarreras de carey, boquillas de espuma de mar, pomadas de imitacion vienés, peinetas de seda, guantes de cabritilla.

Especialidad en alfombras

TRIPES BRUSELAS, el mas variado y escogido surtido de gustos.

TRIPES CORTADOS: Los hay superiores en clase, y lindísimos gustos.

TRIPES HILADOS: Es preciso verlos para apreciar su buena clase y baratura.

JERGON DE PURA LANA de 2ª y 3 hilos, la alfombra de mas reconocida duracion.

Pafios de alfombra, chocos anchos y angostos, hule para piso, hule para mesa.

m6-2p. por sem

DOLORES DE MUELAS

LAS GOTAS JAPONESAS preparadas por KATHEY-CAYLUS curan al instante las mas violentas dolores, y destruyen la cárie impide que vuelvan á aparecer.

NUEVO TRATAMIENTO DE LAS NEVRALGIAS
POR LAS PILDORAS del Dr HOUSSENTE,

La accion producida por estas píldoras es muy rápida, y ellas curan infaliblemente *las nevralgias*, que han resistido á todos los otros tratamientos.

GRAGEAS FERRUGINOSAS Y ELIXIR
DEL Dr RABUTEAU LAUREADO DEL INSTITUTO.

Estas preparaciones, que se toman facilmente, restablecen rapidamente las *personas debilitadas*, y curan la *Clorósis* y la *Anemia* en muy pocos dias.

Venta al por mayor casa de CLIN y Cª, 11, *calle Racine*, en Paris. — Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y Cª; — V. GARAICOECHEA.

VERDADERO